

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
Jefatura Nacional de Logística y  
Grandes Compras

República

RESOLUCIÓN EXENTA N° 341 /

APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA TRES CUARTELES PDI TALCA, 2024-2025".

SANTIAGO, 24 ABR 2024

VISTOS:

- a) Ley N° 21.640, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el presente año.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- f) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- g) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- h) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- i) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.
- k) Decreto N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- l) Resolución N° 7, de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- m) Resolución N° 14, publicada el 09.ENE.023, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan,



DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

*Nota: En caso de personas naturales o jurídicas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. Asimismo, deberá indicarse quien actúa por mandato y si es persona jurídica, especificar su representante. De igual manera se deberá indicar por parte de los oferentes si corresponde a la figura de unión temporal o no, caso en cual deberán individualizar cual es la empresa que asume la representación de aquella unión. Los documentos deben tener valor legal en Chile, aunque los acompañados consistan en copias simples de los originales. En caso de duda la Entidad Licitante se reserva el derecho que le sean exhibidos los originales.*

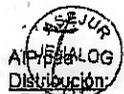
**NOTA:** TODOS los datos solicitados deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de éstos la declaración será rechazada y considerada como no presentada, con sanción de inadmisibilidad de la propuesta del oferente. Para facilitar el cumplimiento, se adjunta en el portal archivo con modelo de las declaraciones juradas.

Todas las declaraciones son **SIMPLES** y su no presentación acarreará como sanción la inadmisibilidad de la oferta.

2° **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora, al Asistente Administrativo Gabriel CASTRO CARRASCO, RUN N° [REDACTED]; Profesional A/C Carmen DÍAZ GUTIÉRREZ, [REDACTED]; Técnico A/C Javiera ÁLVAREZ CANCINO, [REDACTED], los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses, en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**



A P I S E N A L O G  
 Distribución:  
 - D.G.C. (1)  
 - REPOL MAULE (1)  
 - D.G.P. (1)  
 - Archivo (1)